

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT. 2016

Nº 00470

Expediente Nº 14.380/16

VISTO la Nota Nº 2079/16, mediante la cual el Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de su participación en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI 2016) - IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", llevado a cabo en Resistencia (Chaco) desde el 7 hasta el 9 de septiembre del corriente año, y

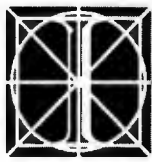
CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el referido evento fue aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "La Penca de Tuna como Clarificante Natural en Procesos de Sedimentación de Aguas Turbias".

Que el Dr. ALMAZÁN adjunta a su presentación un resumen del trabajo en cuestión y el correo electrónico por el que se le comunica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 2.320) para solventar los gastos de traslado y PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440) en concepto de viáticos.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00470

Expediente N° 14.380/16

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120), más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual - desde la perspectiva de su competencia- considera procedente la ayuda económica, por haber sido aceptado un trabajo del cual el solicitante es coautor.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 120/2016,

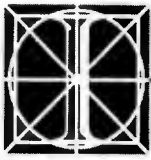
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 3.120), más el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos ocasionados por la participación del docente en el "III Congreso Argentino de Ingeniería (CADI) - IX Congreso de Enseñanza de la Ingeniería (CAEDI 2016)", que se llevó a cabo en Resistencia (Chaco) desde el 7 hasta el 9 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.380/16

Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Jorge Emilio ALMAZÁN y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00470** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa